

PROGRAMA UAM DE RESIDENCIA

“ARTISTAS EN EL CAMPUS”

2023-2024

Es un hecho que la ciencia y el arte están conectados. Desde el ámbito académico, pero también desde el laboratorio científico y el taller de artista, han surgido en las últimas décadas un sinnúmero de proyectos que reivindican –y demuestran– que la separación de esas disciplinas y lenguajes es artificial y genera una brecha de conocimiento. La ciencia y el arte contemporáneos siguen siendo interdependientes. Las Salas de Exposiciones también se esfuerzan en probarlo.

Inspirado en las convocatorias de artistas en residencia, desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura de la UAM se impulsa este programa que pretende **integrar a artistas en la vida cultural, científica y académica de esta universidad**. El objetivo de dicho programa es triple: contribuir a romper esa separación impostada entre ciencia y arte, generar encuentros que permitan la expresión y el avance de la cultura, y fomentar la difusión a la sociedad de la investigación que se realiza en la UAM. El arte es un medio que permite acercar al público a un conocimiento científico muchas veces revestido de un aura intangible y oscura, y puede subrayar la belleza de la ciencia e inspirar a generaciones futuras. Asimismo, el arte puede crear conocimiento a través de sus propios recursos, en diálogo con la ciencia.

1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

i. El objetivo del programa es permitir la estancia de artistas en la UAM para realizar un proyecto creativo en diálogo con la investigación que se realiza en esta Universidad. Dicha investigación podrá estar relacionada con una línea de trabajo de un investigador o investigadora, grupo de investigación o proyecto de investigación, y ser desarrollado desde cualquiera de sus centros o facultades (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Formación del Profesorado y Educación, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología y Escuela Politécnica Superior),¹ así como desde el CEI UAM+CSIC.²

ii. Esa investigación deberá estar claramente identificada en la solicitud mediante nombre y apellidos de la investigadora o investigador o, en caso de colectivo, de la persona que coordina o dirige un grupo o proyecto de investigación (IP). La persona investigadora de la UAM deberá estar en posesión del título de Doctor o Doctora y tener relación contractual con la UAM o en el CEI UAM+CSIC durante todo el tiempo que dure la

¹ Más información en <https://www.uam.es/uam/vida-uam/facultades>.

² Más información en <https://campusexcelencia.uam-csic.es/>.

residencia y exposición de la muestra artística en la UAM. Se deberá consignar además en la solicitud su centro/facultad y departamento de adscripción. Esta persona “hospedará” al o a la artista³. Este “hospedaje” no supone para la UAM ni para la persona o personas investigadoras implicadas ningún otro compromiso con el o la artista más allá de la colaboración conjunta y voluntaria en este proyecto. Solo se podrá avalar un proyecto en la misma convocatoria.

iii. Podrá presentar un proyecto cualquier artista que tenga o no vinculación con la UAM. La autoría del proyecto podrá ser individual o colectiva. En este último caso, desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura se establecerá comunicación referente a la convocatoria con una persona que se identificará como representante a tal fin, y que será la que reciba la percepción económica. Esta se otorgará por proyecto, con independencia del número de integrantes. La persona que presente el proyecto podrá ser además investigadora, pero no asumir en la misma convocatoria ambos roles: si participa como artista, deberá contar con el apoyo de otra persona investigadora de la UAM que cumpla los requisitos del apartado 1.ii; si participa como investigadora, colaborar con una o un artista que cumpla lo exigido en este apartado. Solo se podrá presentar un proyecto en la misma convocatoria.

iv. La estancia en la UAM para la ejecución del proyecto artístico tendrá una duración máxima de doce semanas consecutivas naturales, dentro de las cuales se incluirán los festivos que dicte el calendario académico de la UAM.⁴ Las semanas de disfrute serán acordadas con el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura de la UAM, atendiendo al calendario de actividades culturales de esta universidad. En la medida de las posibilidades, se tratará de atender las preferencias que se hayan comunicado en la propuesta.

v. Los proyectos artísticos seleccionados recibirán la cuantía de cuatro mil euros (4.000 €) íntegros (sujetos a la legislación impositiva vigente). Dicha cantidad pretende retribuir el trabajo a realizar y deberá incluir los gastos que se deriven de la producción artística, del montaje/desmontaje de la muestra en la Sala de Exposiciones, así como del desarrollo de cualquier actividad relacionada con el proyecto. No se contempla el pago extra de dietas, viajes de personas o traslado de obras. El importe se abonará en dos pagos: tres mil quinientos euros (3.500 €) al comienzo de la estancia, y quinientos euros (500 €) tras el desmontaje de la muestra. La entrega de esta última cantidad estará sujeta al correcto cumplimiento del proyecto y del uso de los espacios, infraestructuras y bienes muebles de la UAM.

vi. El objetivo último del proyecto artístico será su muestra pública en la Sala de Exposiciones de la UAM ubicada en la Plaza Mayor del Campus de Cantoblanco. La o el

³ Si quieres dar a conocer tu línea y trabajo de investigación a artistas que accedan a esta convocatoria, puedes cumplimentar el formulario <<https://forms.office.com/r/LcAF919WWY>> con el que te daremos a conocer a través de la web de la Sala de Exposiciones de la UAM, asociando tu perfil y trabajo al programa “Artistas en el Campus”. En cualquier momento, podrás darte de baja del listado enviando tu solicitud a actividades.culturales@uam.es.

⁴ Más información en <https://www.uam.es/uam/estudios/grado/matricula/calendario>.

artista responsable del proyecto artístico será responsable del montaje y desmontaje de la muestra. La Sala cuenta con paneles móviles y un sistema de anclaje integrado en cada panel para exhibir obra en plano, así como con algunas vitrinas y basamentos. No se podrán agujerear los paneles ni utilizar adhesivos que generen daños a la superficie de estos. Si se deseara realizar algún cambio en la disposición de los paneles, se deberá solicitar con antelación, indicando su propuesta de distribución marcada sobre el [plano de la Sala](#). Asimismo, deberá encargarse de situar en la sala los materiales que necesite para la exposición, siempre respetando el espacio y el mobiliario expositivo. Cualquier intervención deberá ser previamente aprobada por la UAM.

vii. Los materiales de difusión y el texto de introducción de sala serán gestionados desde la Oficina de Actividades Culturales. Para su diseño, la o el artista deberá entregar los textos en Word según características de extensión y contenido que se indiquen e imágenes digitales en alta resolución con al menos seis semanas de antelación. Los textos podrán ser objeto de correcciones de preedición, así como ortotipográficas y de estilo, que serán consensuadas con el o la autora. Las imágenes serán seleccionadas con el propósito de garantizar la calidad, la visibilidad y la reproducción correcta dentro de los ejercicios de diseño (cartel, folleto, etc.). La producción gráfica será estándar y, por tanto, invariable. La o el artista tendrá la posibilidad de corregir pruebas previas a la impresión una sola vez.

viii. La exposición de la obra tendrá lugar preferiblemente al término de la residencia artística.

ix. Al término de la exposición, la o el artista cederá a la UAM una obra de las creadas para el proyecto expositivo, para lo que firmará un contrato de donación a la UAM. Esta obra pasará a formar parte del fondo patrimonial artístico de la universidad. La UAM podrá prestar al autor o autora dicha obra para que sea expuesta en otro espacio, previa formalización de las condiciones de préstamo. El coste del transporte y seguro de la obra no será asumido por la UAM.

x. En la medida de las posibilidades, la UAM facilitará un espacio de trabajo. En todo caso, la realización del proyecto artístico será respetuosa con el patrimonio natural y cultural de la UAM, con sus infraestructuras y bienes muebles.

xi. No se podrán presentar proyectos cuyos derechos de cualquier clase estén comprometidos de alguna otra forma. La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad de la persona que ostente la autoría, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros desde el momento de la presentación del proyecto a la convocatoria.

xii. La UAM se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública del proyecto artístico.

xiii. La participación en este programa supone la total aceptación de las condiciones que rigen esta convocatoria.

xiv. La participación en este programa implica la total aceptación del tratamiento de sus datos de carácter personal según se indica a continuación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión del programa y todas las actividades que generadas a partir de este. En todo caso, se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa vigente, dirigiendo su petición a la dirección actividades.culturales@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección delegada.protecciondedatos@uam.es. Se puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en nuestra página web <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>.

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

i. Para solicitar la participación en el Programa UAM de Residencia de “Artistas en el Campus”, se deberá presentar:

- Proyecto que se desea realizar que incluya título, breve explicación de las ideas principales y una propuesta de obras a realizar, indicando ideas, temas, características materiales y medios artísticos y técnicos (máximo 2.000 palabras, en formato PDF).
- Datos personales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, número de teléfono, email, dirección de residencia. En caso de proyecto colectivo, se facilitarán los datos consignados de la persona que actúa como representante, así como los nombres y apellidos de las restantes.
- Breve CV de la persona solicitante o de los solicitantes en caso de colectivo (máximo 2.000 palabras, en formato PDF).
- Dossier con máximo 3 muestras de proyectos artísticos, exposiciones u obras realizados con anterioridad.
- Carta de apoyo del investigador o investigadora de la UAM que “hospeda”, o del grupo o proyecto de investigación, firmada por la persona que lo coordina o dirige.
- Indicación de preferencia temporal de residencia.

ii. La propuesta podrá estar acompañada de talleres, seminarios u otras actividades que permitan explicar, proyectar y difundir el proyecto artístico. Las actividades podrán programarse a lo largo de las semanas de residencia en la UAM, o durante el tiempo de exposición de la muestra en Sala.

iii. Se aceptarán proyectos en español e inglés.

iv. La presentación de propuestas se realizará por email a actividades.culturales@uam.es antes del 3 de mayo a las 15.00 h. No se aceptará ningún envío fuera de plazo. Los materiales de presentación de la propuesta podrán adjuntarse por email o remitirse en enlace para descarga en el cuerpo del mensaje. Se notificará la recepción de la propuesta por la misma vía.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

i. Los proyectos artísticos serán valorados por un jurado integrado por especialistas en comisariado de exposiciones, artistas, personal investigador, profesorado y responsables de áreas culturales de la UAM o de otras universidades o centros culturales, académicos o de investigación. Los miembros serán invitados desde el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura y dados a conocer con la resolución pública de las propuestas aprobadas. Ningún miembro del jurado podrá haber participado en esta convocatoria, ni en calidad de artista, ni como persona investigadora que hospeda.

ii. En el proceso de selección de las propuestas, se valorará:

- El cumplimiento de las bases de esta convocatoria.
- La originalidad e innovación del proyecto artístico.
- La viabilidad de su materialización en el tiempo de residencia y de su exhibición en el espacio expositivo de la UAM.
- La claridad en la relación con una línea o proyecto de investigación de la UAM.
- La presentación de actividades asociadas que expliquen o complementen el trabajo o la muestra.
- Que el o la artista, así como investigador o investigadora que hospeda, no hayan participado en la edición anterior de esta convocatoria.
- Carta de apoyo de la persona investigadora que hospeda.

iii. Se seleccionarán hasta un máximo de seis proyectos. Uno de estos podrá ser programado para que la estancia tenga lugar antes de agosto y el montaje de la muestra en septiembre. El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos. Por razones presupuestarias o de calidad de las propuestas presentadas, el jurado podrá declarar desierta la convocatoria en todo o en parte. La decisión será inapelable.

iv. Un o una artista no podrá disfrutar de más de una residencia en la presente edición de esta convocatoria. Tampoco podrán ser seleccionados más de un proyecto hospedado por un mismo investigador o investigadora de la UAM, grupo o proyecto de investigación.

v. La resolución de la convocatoria se notificará a las personas solicitantes vía email en un tiempo máximo de tres meses desde el cierre de la convocatoria y los proyectos seleccionados se harán públicos en la web de la Oficina de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura de la UAM.